



30th
ANNIVERSARY
CELEBRATE
ADVOCATE
PARTICIPATE

HEADQUARTERS
333 Seventh Avenue
13th Floor
New York, NY 10001
Tel: 212.845.5200
Fax: 212.845.5299

WASHINGTON D.C. OFFICE
100 Maryland Avenue, N.E.
Suite 500
Washington, DC 20002
Tel: 202.547.5692
Fax: 202.543.5999

www.humanrightsfirst.org

El 3 de febrero de 2009

Mayor General Abraham Valenzuela González
Ministro de Defensa
Avenida "La Reforma" 1-45, zona 10,
Antigua Escuela Politécnica.
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: (502)2362-0115; (502) 2414-7101

Estimado Mayor General Valenzuela:

Le queremos felicitar por su nombramiento como Ministro de Defensa de Guatemala. Al asumir esta posición, usted tiene la capacidad de priorizar la rendición de cuentas por las atrocidades masivas cometidas durante el conflicto armado interno en Guatemala. En particular, le instamos a asegurar que los archivos militares se hagan públicos y que sean desclasificados de forma inmediata, concordando con la orden presidencial, con la decisión de la Corte de Constitucionalidad, y con la ley guatemalteca.

Como usted sabe, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Naciones Unidas encontró que graves violaciones de derechos humanos, incluyendo el genocidio, ocurrieron durante el conflicto armado y que la gran mayoría de los más de 200.000 asesinatos fueron cometidos por las fuerzas armadas.¹ La desintegración del estado de derecho en Guatemala tiene raíz en la cultura de impunidad que ha crecido de la falta de perseguir y enjuiciar los responsables para los crímenes atroces cometidos durante el conflicto armado.

En el 2000, unos defensores de derechos humanos en Guatemala, en un esfuerzo por enfrentar la impunidad, presentaron peticiones criminales ante el Ministerio Público en contra de varios ex-oficiales militares y policías, incluyendo el ex-General Efraín Ríos Montt, alegando que ellos habían cometido atrocidades

¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala: Memoria del Silencio*, febrero 1999, parra. 41.

masivas durante el conflicto armado. A pesar de la validez de las peticiones, el Ministro Público se ha negado de abrir investigaciones formales.

Los defensores de derechos humanos, las víctimas y sobrevivientes del conflicto armado buscan acceso a los archivos militares del conflicto para aclarar el rol que ejercían estos oficiales en la comisión de atrocidades masivas. Sin duda, la desclasificación y publicación de los archivos ayudaría en la investigación de estos y otros casos y en llevar los autores ante la justicia.

Los defensores de derechos humanos no son los únicos en reconocer la necesidad de desclasificar estos documentos. El 25 de febrero de 2008, el Día de las Víctimas del Conflicto Armado, el Presidente Álvaro Colom Caballeros ordenó la desclasificación de todos los archivos militares relacionados con el conflicto armado interno. La Dirección de Archivos, dentro de la Secretaría de la Paz (SEPAZ), encabezado por el Secretario Orlando Blanco, ha sido creada para agrupar información pertinente de los archivos, un proceso que está actualmente en proceso dentro de los archivos de la Policía Nacional.

En marzo de 2008, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala ordenó que los archivos militares se hicieran públicos. La Corte declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el General Ríos Montt para impedir la apertura de los archivos militares, específicamente los que documentan la Campaña Sofía 82, Victoria 82, Firmeza 83 y Operación Ixil, para uso en investigaciones en su contra. La Corte de Constitucionalidad ratificó la resolución dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal que ordenó la entrega de los cuatro documentos.² La corte de primera instancia rechazó el argumento de Ríos Montt y aseguró que no hay ilegalidad en entregar la documentación que posee la institución armada. Aseguró que ya es información histórica y no tiene nada que ver con la seguridad nacional ni con políticas tendientes a preservar la integridad física de la Nación, dado que 11 años han pasado desde la conclusión del conflicto armado en 1998.

Además de la obligación de seguir estos mandatos de las ramas ejecutivas y judiciales, el ejército tiene el deber de cumplir con el artículo 24 de la Ley de Libre Acceso a la Información aprobada en septiembre de 2008, que toma efecto en marzo de 2009. La ley dicta que, “en ningún caso podrá clasificarse como confidencial o reservada la información relativa a investigaciones de violaciones a los derechos humanos fundamentales o a delitos de lesa humanidad.” La creación de la Unidad por la Información Pública por parte del Ministerio de Defensa es el primer paso en acuerdo con esta ley. Dado que las peticiones ante el Ministerio Público alegan violaciones de derechos humanos, la Unidad debe hacer público los archivos.

Lamentamos que su predecesor, el Ministro Marco Tulio García, y otros oficiales militares se niegan a hacer públicos los archivos. Ellos alegan que la entrega de estos documentos socavaría la seguridad nacional protegida por el artículo 30 de la Constitución, un argumento parecido al argumento del General Ríos Montt. Apoyamos fuertemente el fallo de la Corte de

² La Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Amparo 26-2007 Of.1 (July 19, 2007).

Constitucionalidad que esta información histórica no compromete la seguridad nacional y por lo tanto no es protegida por la ley.

Al negarse a cumplir con los mandatos del Presidente y de la Corte, el ejército guatemalteco debilita la norma jurídica. Le instamos que reforme la posición del Ministerio de Defensa y que coopere con las instrucciones del Presidente como Comandante General y con el fallo de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala. Le hacemos un llamado a entregar de forma inmediata todos los archivos que se relacionan con el conflicto armado interno a la Unidad de Archivos de SEPAZ y que se entregue al Ministerio Público los cuatro documentos solicitados en los juicios contra el General Ríos Montt y otros. Le exhortamos que también certifique los documentos entregados como ciertos y correctos.

La entrega de los archivos militares sería un acto histórico de respeto a los derechos humanos en Guatemala. La seguridad nacional se fortalecería a través de reafirmar el estado de derecho y llevar ante la justicia los responsables de graves violaciones de derechos humanos.

Gracias por su atención en este asunto urgente.

Atentamente,

Andrew Hudson
Asociado Senior
Human Rights Defenders Program
Human Rights First

Kate Doyle
Analista Senior
National Security Archive

Amanda Martin
Directora
Guatemala Human Rights Commission/USA

Maureen Meyer
Asociado por México y Centroamérica
Washington Office on Latin America

Lisa Haugaard
Directora Ejecutiva
Latin American Working Group (LAWG)

Jennifer DeLury Ciplet
Executive Director,
Network in Solidarity with Guatemala (NISGUA)